

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL****NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de modificación de una concesión de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente en trámite: 3183/2015.

Peticionario: Felipe Díaz del Campo Gutiérrez (D.N.I.: 05579293E).

Situación de la captación:

<i>Número captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Daimiel	Ciudad Real	133	64

Término municipal del aprovechamiento: Daimiel (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 2240 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,071 l/s.

Superficie con derecho a riego inscrito: 2,55 ha.

Superficie de riego solicitada: 1,12 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 133, parcela 64.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en el artículo 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E., número 103, de 30 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 2505

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>